CONTRATO N°1/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (PLURIANUAL 2023-2024)" - ID N°425629

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**, domiciliada en sito Calle Independencia Nacional e/ Teniente Rojas Silva, Ciudad de Eusebio Ayala, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **SR. VÍCTOR MANUEL GIMÉNEZ INSAURRALDE**, con cédula de identidad N°3.268.032, y la Secretaria General **ABG. ANTÍA RAQUEL ACOSTA**, con cédula de identidad N°2.249.699, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **FIRMA INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"**, domiciliada en sito, Km 136 Dr. Blas Garay , de la Ciudad de Coronel Oviedo, Dpto. Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. RODOLFO MÉNDEZ GONZALEZ, CON RUC N°1.364.648**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en el marco de la **LCO N°01/2023 para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (PLURIANUAL 2023-2024)" - ID N°425629**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes, con relación a la Licitación con la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°01/2023 proveniente del proceso de **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (PLURIANUAL 2023-2024)" ID N°425629**, y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TECNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez Gonzalez
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal

Abg. Antía Raquel Acosta
Secretaria General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones PAC con el ID: 425629

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2023 para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (PLURIANUAL 2023-2024)" ID N°425629**, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala.
La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°1071/2023., aprobada por la Resolución Junta Municipal N° 488/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la suscripción del contrato, hasta julio 2024

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

N°	Código catalogo	Descripción	Uní.	Presentación	Cant. Min	Cant. Max.	Precio Unitario	Monto Min	Monto Max
1	9010160 3-997	Servicio de provisión de Almuerzo Escolar	Ración	Unidad	22.294	44.588	13.000	289.822.000	579.644.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la cantidad de Gs. 289.822.000 (guaraníes doscientos ochenta y nueve mil ochocientos veinte y dos mil) IVA incluido, y el monto máximo es de Gs. 579.644.000 (guaraníes quinientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los almuerzos deberán ser entregados dentro de los plazos y lugres establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez Gonzalez
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal

Abg. Ortia Raquel Morela
Secretaria General

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Msc. Nutricionista Juan Alberto Coronel Quiñonez

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR.

La persona asignada por la empresa para ser nexo entre la misma y los productores de la Agricultura Familiar será: Sr. Rodolfo Méndez González. **Tel** 0521-201-222 **Cel.**0981-368-609

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2051/03 y en las presentes condiciones contractuales de la presente Carta Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley Nº 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez Gonzalez
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Víctor Manuel Gómez
Intendente Municipal

Abog. Anita Raquel Arrosta
Secretaria General

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los 25 días del mes de agosto de 2023.

Abg. Antia Raquel Acosta
Secretaria General
C.I. Nº 2.249.699

Sr. Victor Manuel Giménez
Intendente Municipal
C.I. Nº 3.268.032

RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ
C.I. Nº 1.364.648

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez Gonzalez
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay